masora
mineros asociados del nordeste

12

Segovia, 25 de noviembre de 2022.

Señores:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SEGOVIA ANTIOQUIA

PROCESO: Ejecutivo Singular.
DEMANDANTE: Cooperativa SUYA.
DEMANDADO: Rubén Dario Maldonado Ramírez
RADICADO: 2022- 0043400

Señor Juez; **FADUA AMALIN HOYOS NADER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.692.699, quien obra en nombre y representación de **MINEROS ASOCIADOS DEL NORDESTE S.A.S.** identificada con N° de NIT 900.555.508-6, acusa recibido del oficio N° 1.999 en el cual se manifiesta por su juzgado: *"El embargo y retención del 35% de los salarios devengados por el demandado Maldonado Ramírez..."*, me permito manifestarle que en la actualidad, la sociedad que represento ***no cuenta con vínculo laboral desde el veintiuno (21) de noviembre de 2021***; por este motivo no es posible proceder con lo ordenado por su despacho.

Quedamos atentos de cualquier información adicional.

Cortésmente;

FADUA AMALIN HOYOS NADER
C.C. 45.692.699.
EL EMPLEADOR.

Recibe
25/11/2022
11:11

Dirección. Carrera 43 N° 9 sur 195
Edificio Square. Oficina 835
Teléfono. 605 12 66

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia, (Ant), Noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO Nro: 2227

RADICADO NRO. 2022-00434.

Póngase en conocimiento a la parte actora el anterior escrito por el señor FADUA AMALIN HOYOS NADER representante Legal Empresa MASORA Mineros Asociados del Nordeste de Segovia, Antioquia.

NOTIFIQUESE

JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO
JUEZ